



Madrid, a 21 de septiembre de 2020

De: Federación Madrileña de Ajedrez.

A: Presidente del club Colmenarejo Chess y Presidente del club Collado Villalba.

Estimados Presidentes:

En relación a la petición de aplazamiento del encuentro entre los equipos de Colmenarejo Chess "A" y Collado Villalba de la tercera jornada del Campeonato de Ajedrez Rápido por Equipos.

HECHOS:

- 1.- El equipo Collado Villalba está disputando el Campeonato de España de Ajedrez por Equipos en la categoría de División de Honor que se celebra del 23 al 29 de septiembre 2020 en Linares.
- 2.- El equipo Collado Villalba participante en el Campeonato de España, y el equipo Collado Villalba que participa en la Liga de Ajedrez Rápido por Equipos de la Federación Madrileña de Ajedrez comparten 5 jugadores en sus órdenes de fuerza y en el caso del Collado Villalba esto supone más del 50% del equipo.

FUNDAMENTOS DEL DERECHO:

- 1.- El artículo 38.1 del Reglamento de Competiciones de la F.M.A., establece que "(...) También podrán solicitar el aplazamiento de sus partidas, los federados que tengan que asistir a competiciones, reuniones o exámenes oficiales de la F.E.D.A. y de la F.M.A., los designados para arbitrar campeonatos oficiales de las mismas y aquellos que acudan como entrenadores (...)" y el artículo 38.2 establece que "En casos justificados el C.C.D.D. podrá tomar en consideración las solicitudes que no cumplan los plazos de tiempo establecidos en el apartado anterior".
- 2.- Si bien, sería deseable que el club Collado Villalba hubiera advertido de su intención de aplazar el encuentro con la antelación que indica el artículo 38.1, podemos considerar justificado que la solicitud no cumpla el plazo establecido por no conocer el rival hasta la misma semana de juego.

Y, por tanto, se viene a tomar la siguiente



RESOLUCIÓN:

El encuentro de la segunda jornada del Campeonato de Ajedrez Rápido por Equipos que enfrenta a los equipos de Colmenarejo Chess – A y Collado Villalba, queda aplazado en la totalidad de las partidas para la fecha en que ambos clubes acuerden, sin que pueda exceder del día 17 de octubre de 2020; y, en defecto de acuerdo, se disputará a las 18:30 horas del sábado día 17 de octubre de 2020 (ronda 3) y para las 20:00 horas del sábado día 17 de octubre de 2020 (ronda 4) en el local del club Colmenarejo Chess.

Esta decisión es recurrible ante la Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid, en el plazo de diez días desde la recepción de esta resolución.

